

---

CG-I-SE-01/26

**INFORME QUE RINDE LA TITULAR DE LA OFICIALÍA ELECTORAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTADAL ELECTORAL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 18 DEL REGLAMENTO DE LA OFICIALÍA ELECTORAL DEL INSTITUTO ESTADAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES.**

La que suscribe, en calidad de secretaria ejecutiva del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes<sup>1</sup>, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 del Reglamento de la Oficialía Electoral del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, informa sobre las solicitudes y diligencias practicadas en ejercicio de la función de la Oficialía Electoral durante el periodo comprendido del **primero al veinticinco de marzo de dos mil veintiséis**. Haciéndose constar que, durante este periodo se recibieron tres peticiones, siendo las siguientes:

**1.** En fecha diez de marzo, a las catorce horas con doce minutos, le fue remitido por esta Secretaría Ejecutiva a la titular de la Oficialía Electoral, el memorando identificado con la clave 2026.SE.034, mediante el cual se le informó el ejercicio de la oficialía electoral a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 8 del Anexo denominado “Documento de especificaciones técnicas” del *“Convenio específico de apoyo y colaboración en materia registral”*, identificado con clave INE/DEAJ/194/2025, a fin de llevar a cabo la diligencia respecto de la garantía de audiencia solicitada por el partido político local denominado Partido de la Revolución Democrática Aguascalientes, con el fin de verificar y aclarar las inconsistencias o estatus en el registro de afiliaciones. Solicitud que fue radicada bajo el número de diligencia **IEE/OE/001/2026**.

Por lo anterior, los días doce y trece de marzo se realizaron las diligencias correspondientes a la garantía de audiencia y en fechas dieciocho y diecinueve de marzo se elaboró el acta correspondiente en la que se plasmaron los resultados de la diligencia en mención, misma que se hizo llegar en copia certificada al solicitante, por conducto de la dirigencia del partido político local.

**2.** En fecha veinticuatro de marzo, a las trece horas con cuarenta minutos, se presentó en las instalaciones de este Instituto la licenciada Amelia Ávila Reyes, representante propietaria del partido político Morena ante el Consejo General, con el objeto de solicitar, mediante comparecencia, el ejercicio de la función de la Oficialía Electoral, a fin de que se verificara la zona externa e interna del recinto denominado “Museo Descubre” respecto de la existencia de material promocional de una persona servidora pública. Solicitud que fue radicada bajo el número de diligencia **IEE/OE/002/2026**.

---

<sup>1</sup> En adelante, Instituto.

Derivado de lo anterior, la petición fue atendida por la suscrita en la propia fecha veinticuatro de marzo, encontrándose en trámite la elaboración del acta circunstanciada correspondiente.

3. En fecha veinticinco de marzo, a las quince horas con cincuenta y dos minutos, esta Secretaría Ejecutiva remitió a la titular de la Oficialía Electoral, el memorando identificado con la clave 2026.SE.038, mediante el cual se le informó sobre el ejercicio de la oficialía electoral, a fin de que fuera certificado el procedimiento de entrega que realizaría el Instituto Nacional Electoral de las cédulas de afiliación a través de la aplicación móvil “Apoyo Ciudadano-INE” al partido político local “Partido de la Revolución Democrática Aguascalientes” fungiendo este Instituto como intermediario. Solicitud que fue radicada bajo el número de diligencia **IEE/OE/003/2026**.

En ese sentido, se hace del conocimiento que la diligencia correspondiente se llevará a cabo el próximo veintiséis de marzo, a efecto de que, una vez concluida, se proceda a la elaboración del acta circunstanciada correspondiente.

Siendo cuanto ha de informarse, el presente informe se rinde en sesión ordinaria del Consejo General en fecha treinta y uno de marzo de dos mil veintiséis. **Conste.** -----

**LIC. TANIA LIBERTAD SÁNCHEZ MENDOZA**  
SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL DEL  
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES